

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 26 DE ENERO DE 1972 || NUM. 20.567

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 411

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Emerson Williams Laurence y Deisy Isabel Rivera Montenegro, vecinos de Puerto Cortés, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 412

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Antonio Padilla y Santos Peraza, vecinos de Puerto Cortés, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 413-A

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Enrique Efrén

CONTENIDO

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
Acuerdos N° 411 al 474
Junio y Agosto de 1971.

EDUCACION PUBLICA
Acuerdos N° 3993 al 4013
Noviembre de 1966.

AVISOS

Rivera B. e Irma Rosario Sierra, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 413

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Claudio Arturo Herrera y Lucila Antonia Meza, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 414

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco González Reyes y Arsenia Mondragón, vecinos de Choluteca, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 415

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Catalino Bran Arriaza y María Esther Guardado, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 416

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Nahum Umaña e Irma Maritza Valladares, vecinos de Santa Rosa de Copán, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 417

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Jacobo Barralaga y Gloria Isabel Meza, vecinos de San Lorenzo, Valle, previo entero de .. (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Pasa a la Página N° 6

AVISOS

REMATES

El infrascrito Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día sábado doce del mes de febrero del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local del Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: Lote Número Uno: Principia la medida en el mojón esquinero común a los lotes del General Camilo R. Reina y José Amador, en el sitio de Chagiüte Grande, y al de la comunidad de San Antonio de Pastos, y al que se mide, en este último sitio. De donde, si-

guiendo la línea divisoria con el lote del General Reina, y con rumbo NO. 83° 4' W, Norte, ochenta y tres grados cuatro minutos al Oeste, se cruzó un zanjón próximo y después la carretera que va para Chagiüte Grande, se subió una empinada loma, donde en su cima, se encontró mojón de tubo de concreto a los 269.00, doscientos sesenta y nueve metros, llegando finalmente, con el mismo rumbo y 350.08 trescientos cincuenta metros ocho centímetros al mojón del Portillo de Arévalo, esquinero del lote del General Reina, ya mencionado, el de don Asisclo Padilla, en el mismo sitio de Chagiüte Grande, y el que se mide, que llevamos a la derecha. De aquí, colindando por la izquierda con Padilla, con rumbo NO. 85° 20' W, ochenta y cinco grados veinte minutos Oeste, se cruzó la carretera de Olancho, en cu-

yo lado Occidental, y a los 148.60 M. ciento cuarenta y ocho punto sesenta metros, se encontró un mojón de piedras de la medida general de este sitio. Y dejando de colindar con Chagiüte Grande, se tomó rumbo al NO. 6° 12' W, seis grados doce minutos Oeste, siguiendo la carretera de Olancho y con 118.48, ciento dieciocho punto cuarenta y ocho metros, se llegó a filo de una cuchilla angosta por dicha carretera, donde se puso mojón al lado poniente de la citada vía; trayendo a la izquierda el lote número tres que se adjudicará al General Camilo R. Reina. De este punto, con rumbo NO. 14° 52' E., catorce grados cincuenta y dos minutos del Norte al Este, se cruzó la carretera dos veces y se llegó con 432.50, cuatrocientos treinta y dos medio metros al pico de una loma pelona donde se puso y donde se deja de colindar con el lote número tres, y se sigue colindando con la comunidad de Pastos, con el rumbo NO. 22° 14' E., Norte, veintidós grados catorce minutos Este y 173.90, ciento setenta y tres punto noventa metros, se puso mojón en una hondonada al occidente del Portillo donde se tiene su calera doña Carmen v. de Carias, quedando esta calera dentro del lote que se mide. De aquí, siguiendo por fuera y paralelamente al cerco de piedra de los señores Carmen Arévalo v. de Maradiaga, Marcial y Ramón Maradiaga, se tomaron lo siguientes rumbos y distancias, poniendo mojones esquineros en cada caso; NO. 15° 43' W, Norte, quince grados cuarenta y tres minutos Oeste, y 164.52, ciento sesenta y cuatro punto cincuenta y dos metros; NO. 18° 17' W Norte, dieciocho grados diecisiete minutos Oeste y 144.90, ciento cuarenta y cuatro punto treinta metros; NO. 0° 25' W, Norte, cero grados veinticinco minutos al Oeste y 74.00 setenta y cuatro metros, NO. 15° 19' E, Norte, quince grados diecinueve minutos Este, y 53.20, cincuenta y tres punto veinte metros; NO. 63° 15' E., Norte, sesenta y tres grados quince minutos Este, y 123.50, ciento veintitrés punto cincuenta metros, en una cañada donde se deja de colindar con los comuneros Maradiaga, tomando el rumbo S. 32° 51' E., Sur, treinta y dos grados cincuenta y un minutos Este, se subió la falda de un cerro y en su cima se puso un mojón a los doscientos sesenta y dos metros (262.00), esquinero del lote número dos, que se adjudicará a don Sergio R. Pagoaga, y descendiendo un poco con el mismo rumbo, se llegó a media fal-

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L .00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	.301887	—	0.298868	0.301887
Cárdobas	0.282857	0.285714	.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano ...	0.158527	0.1609	.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00					
					Onza Troy Igual a: 31.103 gramos	

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0216	0.0432
Franco Suizo	0.2506	0.5012
Marco Alemán	0.2985	0.5990
Florin Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Lira	0.001640	0.003280
Peseta	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9973	1.9946

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Depto. de Cambios.

da, 408.13, cuatrocientos seis punto trece metros, habiendo colindado en la última parte de esta línea con el citado Pagoaga, y llevando el mismo a la izquierda, se bajó hasta la orilla de la carretera de Olancho con rumbo S. 69° 55' Sur, sesenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos Este, y con 110.15, ciento diez punto quince metros, donde se puso otro mojón, esquinero del lote de don Sergio; dejando de colindar con éste, y con el mismo rumbo por la orilla sur de la carretera, se cortó ésta a los ciento noventa y cuatro punto noventa metros. De aquí, por la propia carretera, llevando a la izquierda el lote del común, se tomaron los rumbos y distancias siguientes: S. 6° 13' W, Sur, seis grados trece minutos Oeste, con sesenta y dos metros; Sur cincuenta y cinco grados treinta y cinco minutos Oeste, y setenta y uno punto sesenta metros; S 39° 10' W, Sur, treinta y nueve grados diez minutos Oeste y 62.60, sesenta y dos punto sesenta metros, hasta un punto situado a un metro de la salida de una alcantarilla de la misma carretera, donde se puso un mojón. De aquí se tomó rumbo Sur 7° 00' E., siete grados Este, cruzando los guamilles que en otro tiempo tuvo cercados don Pedro Valladares, pero que ahora están sueltos, y con ciento treinta y cuatro metros, se puso mojón lineal de una zanjita la cual se cruzó, así como un camino y se puso mojón a los 222.70, doscientos veintidós punto setenta metros, en la punta de una loma que baja del Portillo de Arévalo. Para trazar esta recta, se midieron tentativamente las tres manzanas que dijo don Pedro Valladares, tenía en este lugar, los cuales se situaron a la izquierda de la misma, conforme lo indicó en el terreno el propio Valladares. De aquí se tomó al S 19° 20' E, Sur, diecinueve grados, punto veinte minutos Este, cruzando una zanja a poco andar y otra vez el camino que va a quebrada arriba, una calera de doña Carmen v. de Carrias, calera que a la derecha, a orillas de esa quebrada seca, y subiendo una falda se llegó antes de cortar un tiro de madera, con 243.50 doscientos cuarenta y tres y medio metros. De aquí, siguiendo a distancia prudente del tiero de madera, quedando éste en el lote de los Comuneros de Pastos, se tomó rumbo Sur 20° 47' W, veinte grados cuarenta y siete minutos Oeste y con 81.35 ochenta y uno

punto treinta y cinco metros, se colocó mojón, así como el punto anterior. De aquí, S 5° 19' W, Sur, cinco grados diecinueve minutos Oeste, con 97.00, noventa y siete metros, se puso mojón sobre el filo, cerca de un Portillo. De aquí, cruzando una cabeza de zanja, se subió la falda con rumbo S 31° 27' W, Sur, treinta y un grados veintisiete minutos Oeste y con 173.60, ciento setenta y tres punto sesenta metros, se llegó al punto de partida. Hecho el cálculo, resultó error de cierre igual a uno, en cuatrocientos cincuenta, superficie de 55 Ha. 5838 M2, cincuenta y cinco hectáreas y cinco mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. Lote Número Siete: Partiendo del Peñón del Chivo, una piedra voladiza, mojón lineal común a este sitio y el lote del Ingeniero Magín Lanza y Licenciado Jerónimo Sandoval, en el sitio de Archaga, con rumbo N° 71° 58' W, Norte, setenta y un grados cincuenta y ocho minutos al Oeste, llevando a la izquierda al principio el lote dicho, y luego el lote de Higuito, de doña Carmen v. de Carrias, en el propio sitio de Archaga, se fueron encontrando los mojones que se describen en la medida general de Pastos. Llegando al mojón esquinero de "El Coyol", con mil ciento cincuenta y cinco y un decímetro. De aquí, llevando a la izquierda tierra nacional, y por los mojones y parejas descritos, en la medida general, con rumbo al N° 27° 16' NE, Norte, veintisiete grados y seis minutos al Este y con mil novecientos veinte metros, se llegó al mojón del encuentro de dos quebradas, esquinero también del sitio de Jalaca. De aquí, llevando a la izquierda otra cuchilla nacional, con N 82° 06' E, Norte, ochenta y dos grados seis minutos al Este, y con doscientos siete metros y tres centímetros, se llegó al mojón del Chaguíte o Carrizalito. De aquí, encontrando los mojones y parejas respectivas, siguiendo en colindancia con una cuchilla nacional, se tomó al S 87° 12' E, Sur, ochenta y siete grados, doce minutos al Este y con mil trescientos noventa y seis metros, se puso mojón; a media falda, a la vista del camino que conduce Talanga y Jalaca y doscientos cincuenta y ocho metros antes de llegar a montón que se encuentra en el Portillo, de donde baja el zanjón paralelo al camino de Jalaca. De aquí, en colindancia por la izquierda con tierra del sitio de Pastos, se tomó el rum-

S 44° 39' W, Sur, cuarenta y cuatro grados treinta y nueve minutos al Oeste, subiendo al filo de una cuchilla con cincuenta y cinco metros. Se cruzó un zanjón, y siguieron poniendo mojones lineales así: a los trescientos ochenta y dos metros, a los quinientos doce, a los seiscientos nueve, a los novecientos ochenta y dos, a los mil cincuenta y finalmente, con mil trescientos diez metros, se puso el último de esta recta a la orilla de un potrero del señor Hidalgo Arteaga, ya cerca de la quebrada de Pastos. De aquí, con rumbo al N° 67.67° 26' W, Norte, sesenta y siete grados veintiséis minutos Oeste, y con sesenta y cuatro y medio metros, se puso mojón. Aquí se empezó a colindar con el potrero del señor Rosendo Gómez, que se lleva a la izquierda por fuera del cerro de alambre y siguiendo un camino que conduce de Pastos y "Los Rozos" a Jalaca, se tomaron los rumbos siguientes; dejando montones de piedras respectivos: N 66° 50' W, Norte, sesenta y seis grados cincuenta minutos Oeste y ciento tres punto sesenta metros; N 80° 27' W, Norte, ochenta grados veintisiete minutos Oeste, y noventa metros; N 68° 27' W, Norte, sesenta y ocho grados veintisiete minutos Oeste y noventa metros; N 68° 27' W, Norte, sesenta y ocho grados veintisiete minutos Oeste y noventa y siete y medio metros; N 55° 38' W, Norte, cincuenta y cinco grados treinta y ocho minutos Oeste y cuarenta y un metros nueve decímetros, en la margen derecha de la quebrada de Pastos. Esta quebrada de aquí para abajo, cruza el lote que está midiendo, hasta el mojón de los encuentros de dos quebradas, común esquinero de los sitios de Pastos, Jalaca y lote nacionales. Del último mojón que se acababa de colocar, se cruzó la quebrada de Pastos, y por terrenos algo tendido, se dejó el camino que se traía, se pasó como cuatro metros al oriente de un horno antiguo, y con rumbo S 55° 44' W, Sur, cincuenta y cinco grados, cuarenta y cuatro minutos al Oeste y ciento setenta punto noventa metros, se puso mojón. De aquí, subiendo la falda, siempre siguiendo junto al cerco del potrero de Gómez se tomó al S 37° 46' W, Sur, treinta y siete grados cuarenta y seis minutos Oeste, y con ciento sesenta y ocho punto veinte metros, se puso mojón a media falda. De aquí, se subió con rumbo S 9° 40' W, Sur, nueve grados cua-

renta minutos Oeste y con noventa y tres punto sesenta metros, se puso mojón en la cima. De aquí con S 10° 51', E, Sur, diez grados cincuenta y un minuto al Este, y con ciento setenta y siete y medio metros, se marcó un punto en la orilla sur del camino que conduce a Jalaca para los Izotes, y por este camino se midió así: Sur 54° 44' E., cincuenta y cuatro grados cuarenta y cuatro minutos Este, y con ciento nueve punto noventa metros se puso mojón; N 62° 27' E, Norte, sesenta y dos grados veintisiete minutos Este, y noventa y un metros, N 74° 47' E, Norte, setenta y cuatro grados cuarenta y siete minutos Este, y cuarenta y tres punto veinte metros; S 49° 47' E, Sur, cuarenta y nueve grados cuarenta y siete minutos, Este, y con doscientos diez metros, se puso mojón, dejando dicho camino y subiendo la falda del cerro con rumbo S 22° 50' W, Sur, veintidós grados cincuenta minutos al Oeste, a los diecisiete metros, se puso mojón, lo mismo que a los doscientos seis metros, encima del cerro, y se llegó con este mismo rumbo y seiscientos cuarenta y cinco metros seis decímetros, al punto de partida, o sea al Peñón del Chivo. El cálculo arroja un error de cierre de uno en novecientos setenta, y una superficie de doscientos veintidós hectáreas y seis mil doscientos ochenta metros cuadrados. De este lote número siete se han vendido, fracción de unas cuatro manzanas de extensión superficial a don Ambrosio Flores Bonilla, según consta en la Escritura Pública autorizada en esta ciudad, el día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario don Florencio Puerto, y fracción de doce manzanas de don Modesto Arteaga, según consta en la Escritura Pública autorizada en esta ciudad, el día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, por el Notario don Pompilio Amador Cerrato. Inmuebles que adquirió doña Carmen Velásquez viuda de Carias, en Escritura Pública de división de material del sitio Los Pastos, autorizado por el Notario don Arturo Humberto Montes, en esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos cincuenta, e inscrita con el número 65, folios 626 y 637 del tomo 94, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Los inmuebles anteriormente relacionados han sido valorados en la cantidad de Ocho Mil Lempiras, de común acuerdo

entre las partes, y se rematarán para con su producto hacer pago al Banco Nacional de Fomento, de cierta cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Jorge Daniel Carias Velásquez y doña Carmen Velásquez viuda de Carias le adeudan. Y se hace la advertencia, de que por ser primera licitación, no se admitirán postores que no cubran los dos tercios del avalúo, y sin que hagan el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1972

Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 11 E., al 2 F. 72.

PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dieciséis de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Anver, S. A., sociedad constituida de acuerdo con las leyes francesas, domiciliada en la ciudad de París 12e., Francia, vengo a pedir se sirva concederle patente por un periodo de veinte años, para el invento denominado: "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ELEMENTOS DE CALZADO DE ARTICULOS DE MARROQUINERIA U OTROS ARTICULOS SIMILARES", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento, para que se agregue al expediente respectivo, el documento de Poder con Cesión, por el cual el señor Elie Gras, cede dicho invento a ANVER, S. A., y autoriza para que se expida dicha patente a favor de mi representada. Le suplico conceder la patente que solicito, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet

N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

27 D. 71., 26 E. y 25 F. 72.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, de esta Sección Judicial, al público y para los fines de ley, hace saber: que Adolfo Varela, mayor de edad, casado, agricultor, vecino del municipio de Jutiapa, de este departamento, presentó a este Juzgado de Letras, con fecha 3 del corriente mes, solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno, situado en el lugar denominado Berlín, el que tiene cultivado con zacate artificial, en parte, y para cultivos temporales la otra parte, el que consta de 60 manzanas de extensión, más o menos, y que tiene las colindancias siguientes: al Norte, propiedad de Carlos Hernández, río de por medio; al Sur, propiedad de Andaro Cruz y Eduardo Chirinos, cerco de por medio; al Este, propiedad de Mercedes v. de Barrios, cerco de por medio; y, al Oeste, propiedad de Concepción Bobadilla y Vicente Torres. Que por no tener título inscribible, es que hace la presente solicitud, ofreciendo como testigos a: Eugenio Mejía, Nicolás Ponce y Andrés Cruz; todos mayores de edad, solteros, agricultores, y vecinos de Jutiapa.—La Ceiba 5 de noviembre de 1971.

Agustín Rodríguez C.,
Secretario.

26 N., 27 D. 71 y 26 E. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, la señora María Marta Castillo, solicitó Título Supletorio del siguiente inmueble: Un terreno como de ocho manzanas de extensión, aproximadamente, ubicada en el lugar denominado "GUALUZ", en jurisdicción del municipio de San Francisco, antes referido, limitado: al Norte, con propiedad de Gregorio Martínez; al Este, con propiedad de Brígido José Angel y Abelino Milla; y, al Oeste, con propiedad de Simona y Cosme Milla, toda está

acotada de piedra y cultivado de maíz; y, B) Un terreno de nueve manzanas de extensión, aproximadamente, ubicada en el lugar denominado "GUALAJA", en la misma jurisdicción municipal de San Francisco, antes expresado, limitado: al Norte, con terreno de Desiderio Membreño; al Sur, con terreno de Adilio Molina; al Este, con terreno de Justo Díaz; al Oeste con terreno de don Leoncio Cárcamo, todo está cercado con cerca de piedra y madera y cultivado de maíz, ambos terrenos los adquirí en la forma siguiente: El primero donde tengo construida una casa de bahareque, con su respectiva cocina, de diez varas de largo por seis de ancho, con piso de tierra y entejada, lo hube por compra que hize en veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, al señor Juan Milla Castillo, por el precio de Treientos Lempiras exactos, y el segundo que hube en parte por compra al mismo señor Juan Milla Castillo, y la otra parte que compré a Fidelia Milla Castillo, por medio de su hijo José Pedro Milla, quien debidamente autorizado me extendió el correspondiente documento privado de nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve, le pido se siga la información de los testigos: Herculano Milla Castillo, Cosme Milla y Juan Hernández, casado el segundo, solteros los demás, todos mayores de edad, labradores, hondureños propietarios y vecinos del municipio de San Francisco, de este departamento.—Gracias. Lempira, 5 de enero de 1972.

E. Hércules R.,
Secretario.

(f) E. Hércules R. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras".—Gracias, Lempira.—Honduras.

26 E., 26 F. y 27 M. 72.

REGISTRO DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecinueve de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de British-American Tobacco Company, Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S.W., Inglaterra, vengo a pedir el registro de

la marca de fábrica consistente en la palabra:

MIRADOR

para distinguir: tabaco, manufacturado o no, y la cual se aplica a las cajetillas, envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1972.

Adán López Pineda
Registrador

26 E., 5 y 15 F. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecinueve de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Rorer Inter-American Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 500 Virginia Drive, Fort Washington, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

REZAMID

para distinguir: una preparación medicinal para tratamiento del acné; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público pa-

ra los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador

26 E., 5 y 15 F. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecinueve de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Rorer Inter-American Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 500 Virginia Drive, Fort Washington, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, vengo a pedir el Registro de la marca de fábrica, consistente en las palabras:

CORT-ACNE

separadas por un guión, para distinguir: una preparación médica para uso dermatológico para el tratamiento de acné común, acné rosáceo y todas las demás formas de acné; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

26 E., 5 y 15 F. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecinueve de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Anstalt Fuer Zelloforschung, domiciliada en Vaduz, Principado de Liechtenstein, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicho Principado, con el número 1.993, el 21 de septiembre de 1965, por un período de

CONVOCATORIA

ALMACENES DE DEPOSITO, S. A., convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día sábado 12 de febrero de 1972, a las 10:30 a. m., en las oficinas de la empresa, ubicadas en Río Blanco, carretera a Puerto Cortés, para tratar los asuntos a que se refiere el Artículo 168 y 169 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez para el día lunes 14 de febrero de 1972, a las quince horas (3:00 p. m.), en el mismo local y para evacuar la misma orden del día.

San Pedro Sula, 19 de enero de 1972.

LA SECRETARIA

Del 25 al 27 E. 72.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace de conocimiento del público en general, que ante los oficios del Notario José Arturo Santos Delgado, se constituyó el 29 de diciembre de 1971, la Sociedad Mercantil Anónima "INVERSIONES CONTINENTAL, S. A.", con domicilio en La Ceiba y dirigida por su Consejo de Administración.

Su duración es por tiempo indefinido. Se constituye para realizar toda clase de inversiones y los actos mercantiles relativos, a la promoción de negocios en general.

MIGUEL J. KAWAS,
Presidente.

26 E. 72.

veinte años, para distinguir: preparaciones medicinales; consistente en la palabra:

ZELLAFORTE

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

26 E., 5 y 15 F. 72.

Viene de la 1a página

Acuerdo N° 418

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Teófilo Euceda S. y María Magdalena Zelaya, vecinos de San Miguelito, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 419

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Renier y Humberto Saucedo y María Emma Mejía, vecinos de San Pedro Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 420

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marley Eulalio Erazo y Mirna Muñoz Villanueva, vecinos de Dulce Nombre, Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 421

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Antonio Fortin y Aída Reyes Ortega, vecinos

de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 422

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Martín Cruz Díaz y Suyaja Angélica Pineda Alcántara, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 423

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Raúl Pineda Valle, Jefe del Presidio de Comayagua, departamento de Comayagua, en sustitución del ciudadano José Godofredo Martínez Aguilar.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 26 DE ENERO DE 1972

Acuerdo N° 424

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder un Pensión Civil de L 100.00 mensuales a favor de la señora Lillam v. de López, vecina del departamento de Atlántida.

Este acuerdo tendrá efecto, a partir del primero de septiembre próximo. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 426

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Cecilio Fajardo Portillo y Antonieta Fontana Hedman, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 427

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Porfirio Suazo Moreno y Rubertina Euceda Henríquez, vecinos de San Jerónimo, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 428

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Maximiliano Castro y Ernestina Argueta, vecinos de Lepera, Lempira, previo entero de

(L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 429

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Felcito Andino y Norma Tróchez, vecinos de Ceguaca, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 430

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hugo Andonie y Claudia Bueso, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 431

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael García Cruz y Miriam Stamp Dueñas, vecinos de Amapala, Valle, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 432

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Andrés Rodríguez Luque y Leticia Valeriano Rodríguez, vecinos de Cedros, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 433

Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República, en observancia de lo que dispone el Artículo 60; inciso f, de la Ley Constitutiva del Instituto de la Vivienda,

ACUERDA:

Nombrar, a partir de esta fecha, Vocal 4° de la Junta Directiva del Instituto de la Vivienda, al Arquitecto Luciano Durón Bustillo, en sustitución del Ing. Jorge A. Valle, por haber asumido el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Urbanismo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 434

Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República, en observancia de lo que dispone el Artículo 6, inciso f, de la Ley Constitutiva del Instituto de la Vivienda,

ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha, Vocal 5° de la Junta Directiva del Instituto de la Vivienda, al Ingeniero Ricardo Cantero R., en sustitución del de igual título José Dalmiro Caballero, por haber asumido el cargo de Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 435

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Danilo Alberto Lafnez y Lili Georgina Obando, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 436

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Rigoberto Calderón y Vilma Lilitana Nolasco, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 437

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio Armando Valdés Tróchez y Ana María Irias Martínez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 438

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Concepción Cáceres y Denia Orestila Hernández, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina

que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 439

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Andrés Abeilino Portillo y Mercedes Lajarreta Mandizabal, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 440

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rosendo Avila García y Sebastiana Romero, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 441

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Antonio Maldonado R. y Victoria Elizabeth Molina M., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 442

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario José Banegas Gómez y María Julia Flores, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 443

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Alberto Andino y Matilde Eulogia Canales, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 444

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gabino Brevé y Máxima Reyes Barralaga, vecinos de Concordia, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 445

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luciano Pineda y Carmela Pineda, vecinos de Ceguaca, Santa Bárbara, previo entero de

(L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 446

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonardo Maradiaga y Rosalina Zaldivar P., vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 447

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Víctor Flores Martínez y Nestra Porfilla Castrillo, vecinos de Punta Gorda, Via Oak Ridge, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 448

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eduardo Villatránca Ortiz y Siry Ramona Velásquez, vecinos de San Lorenzo Valle, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 449

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Vicente Landaverde y Edgar Espinoza Posadas, vecinos de Ocotepeque, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 450

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Maldonado Hernández y María Graciela Ramos, vecinos de Ocotepeque, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 451

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Clayton Charles Madlung y Marina Benítez Vásquez, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 452

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Santos Molina y Juana Arriola Aguilar, vecinos

de San Lorenzo, Valle, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 453

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Tulio Díaz y Argelia Esperanza Paz, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 454

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Braulio Efraín Peralta y Rosalía Maldonado Duarte, vecinos de Progreso, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 455

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Enrique Mejía y Leticia Reyes García, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 456

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Rafael Soto y Adela Rivera, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 457

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Hacer en el Resguardo del Presidio de Comayagua, departamento del mismo nombre, los cambios siguientes:

NOMBRAMIENTO SOLDADOS:

Gregorio Mejía Morales, en sustitución de Nicomedes Rodríguez V.

Juan Pablo Urbina D., en sustitución de Fidel Molina Guevara.

Isabel Del Cid Mendoza, en sustitución de Luis Ramiro Elvir A.

Jorge Benítez Márquez, en sustitución de Lorenzo Amaya Moreno.

José Angel García P., en sustitución de Maximiliano Del Cid Pineda.

Francisco Girón Vargas, en sustitución de Pedro López Suazo.

Casto López Portillo, en sustitución de Tomás Vásquez Cabrera.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 458

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Hacer en el Presidio de La Paz, departamento de La Paz, los nombramientos siguientes:

CABO:

Lorenzo Palomo Cáceres C., en sustitución de Celfín Bulnes Orozco.

SOLDADOS:

José Herminio Salinas C., en sustitución de Pedro Padilla Manuales.

Juan Rafael Velásquez B., en sustitución de Efraín Valladares A.

Narciso Lorenzo Vásquez H., en sustitución de Héctor Castillo Cardona.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 459

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los ciudadanos Jesús Mejía y José Narciso Zelaya, Soldados del Resguardo del Presidio de Tela, departamento de Atlántida, en sustitución de los ciudadanos Hipólito Wilfredo Vásquez y Dello Suazo Bonilla, respectivamente.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 460

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Eador Maspín Paulisto, Soldado del Resguardo del Presidio de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios, en sustitución del ciudadano Eduardo Maspín Paulisto, quien interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 461

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Aureliano Sierra Durón y Telesfora Reyes Pinot, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras,

en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 462

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio César Fernández y María Mirtala Laríos, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 463

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Candido Humberto Espinoza y Nohemy Portillo, vecinos de Lucerna, Ocotepeque, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 464

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Cruz y Petronila Flores Orellana, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 465

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Francisco Rivera López y Nora Leda Valladares Rivera, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 466

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alejandro Elpidio Acosta Navarro y Lidya Consuelo Antúnez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 467

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alonso Barahona Madrid y Bessie Yolanda García Caballero, vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 468

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adolfo Nicolay Peronio y Argentina Zelaya, vecinos de

San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 469

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel M. Cardona y Tesla Marina Mejía, vecinos de Meambar, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 470

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lucas Martínez y Josefa Alvarez Aranda, vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de ... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 471

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfonso Pérez y Simona Rodríguez C., vecinos de San Andrés, Lempira, previo entero de .. (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

A Quien Interese

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

Acuerdo N° 472

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rolando González y Ramona Florentino, vecinos de Cedros, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 473

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Dennis Sarmiento y Reina Isabel Enamorado, vecinos de Concepción, Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 474

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José de Jesús Orellana y Alicia Siercke, vecinos de Choluteca, Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Educación Pública

Acuerdo N° 3993

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de diciembre próximo, a María del Carmen Portillo, Mecanógrafa de la Sección de Supervisión Escolar a Nivel Departamental de Intibucá, en sustitución de María del Tránsito Contreras, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3994

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

Considerando: Que el Banco de El Ahorro Hondureño, proporcionó al Ministerio de Educación Pública, aporte económico para fundar una Biblioteca Escolar y surgió la creación de un organismo para que se encargue de realizar esta iniciativa.

Considerando: Que la Unesco, a petición del Gobierno, ha proporcionado los servicios de un experto para asesorar la organización de un programa de biblioteca escolares,

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Crear un Patronato Pro-Biblioteca Escolares para que coopere con el Ministerio de Educación Pública, en el desarrollo de un programa de biblioteca en escuelas primarias del país.

2°—Integrar el Patronato Pro-Bibliotecas Escolares en la siguiente forma:

Señor Angel Danilo Sierra, por el Banco de El Ahorro Hondureño.

P. M. Enrique Chinchilla, por el Banco de Honduras.

Señor Félix Juan Lloveras h., por el Rotary Club de Tegucigalpa.

Profesora, Carmen Díaz Flores, por la Meza Redonda Panamericana, Sección de Honduras.

Profesora, Lila C. de Cerrato, por el Ministerio de Educación Pública.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3995

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la señora Mireya Oreamuno de Turcios, en representación de su hijo, Jaime R. Turcios Oreamuno, con fecha 5 de noviembre del presente año, contraída a pedir exámenes de comprobación de las materias del Cuarto Curso de Educación Secundaria, verificado en la ciudad de Costa Rica; acompaña certificación de Estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer desfavorable de la Dirección General de Educación Normal, Secundaria y Comercial.

Considerando: Que esta Dirección General, para no estar de acuerdo con solicitud, invoca los siguientes fundamentos:

a) Que la solicitud ha sido presentada extemporaneamente pues ya los exámenes finales se están practicando de conformidad con el Artículo 195 del Código de Educación Pública;

b) Que no presenta los Planes y Programas conforme a los cuales ha cursado las materias, tal como lo establece el Código de Educación Pública,

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Denegar la solicitud presentada por la señora Mireya Oreamuno Turcios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3996

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en su calidad de representante del Estado, comparezca en nombre de éste, ante Notario compe-

tente al otorgamiento de una Escritura de Compra-Venta de un solar de cuatro (4) manzanas de extensión, situado en la ciudad de Santa Bárbara, con las siguientes dimensiones: Al Norte y Sur, 90.92 mts.; al Este, 286.63 mts.; y, por el Oeste, 306.63 mts.; con estos límites: Al Norte, pertenencias de la familia Carrasco; al Sur, lavaderos públicos, propiedades de Teodolindo Girón y Gregorio España, mediando Río Cececapa; al Este, pertenencias de la familia Carrasco; y, al Oeste, propiedad del señor Ricardo Fernández, siendo éste último el que vende el lote de terreno descrito, por la cantidad de catorce mil lempiras (L 14.000.00), que deberán pagarse de los Fondos Especiales del Instituto "La Independencia", de la mencionada ciudad. El solar se comprará con servicio de agua y acceso al referido solar.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3997

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero (1°) de diciembre del presente año, al señor Wilfredo Rodríguez, en el cargo de Conserje de la Sección de Supervisión Escolar a Nivel Departamental de Santa Bárbara, en sustitución de Adolfo Paz, que pasa a otro puesto en la misma oficina.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3998

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 3798-E.P., de fecha 27 de octubre de 1966, en la parte que se refiere a: departamento de Olancho. Mirtala Reyes Cuevas, nombrarla Directora de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea Los Blancos, municipio de

Mangulile, en sustitución de Ofelia Rosales, a partir del 1º de marzo. Deberá leerse: Trasladarla del cargo de Directora de la Escuela "José Trinidad Reyes", de la aldea Silaca, municipio de Mangulile, con el mismo cargo a la Escuela Rural "Ramón Ross", de la aldea Los Blancos, del mismo municipio en sustitución de Ofelia Rosales, que pasó a otra Escuela, a partir del 1º de noviembre.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3999

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Promover a partir del primero de diciembre del presente año, al señor Adolfo Paz, del cargo de Conserje de la Sección de Supervisión Escolar a Nivel Departamental de Santa Bárbara, a Mecnógrafo de la misma, en sustitución de Francisco Paz Reyes, a quien se le cancela su nombramiento por deficiencia en su servicio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4000

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a Rosemary Suazo Lanza, Subdirectora (interina) de la Escuela Rural "Federico Meza", aldea Pedernales, municipio de Concordia, departamento de Olancho, en sustitución de Hilda Meza de Martínez, a quien se le concedió (6) seis semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del primero (1º) de septiembre al (15) quince de octubre del presente año.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado

con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4001

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 3750 del 24 de octubre, en la parte que se refiere a:

Gloria Valle de Ruiz, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de Baracoa, municipio de Puerto Cortés, para hacer licencia (6) seis semanas, por razones de maternidad, a la Profesora Blanca Nieves Rodríguez de Paz, a partir del 1º de octubre del presente año, ya que por razones de salud no pudo concluir el interinato.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4002

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 3692, del 8 de octubre del presente año, en el sentido de agregar la suma de (L 173.03) ciento setenta y tres lempiras tres centavos, para terminar de cubrir las seis (6) semanas de la Profesora María Teresa de Mendoza, concedida con goce de sueldo por maternidad. La cantidad mencionada es el sueldo de dos semanas únicamente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4003

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero (1º) de diciembre del presente año, las siguientes

jubilaciones de algunos maestros del departamento de Francisco Morazán:

Donatila Mejía, L 65.00, autorizada en Acuerdo N° 91 del 8 de enero del presente año.

Francisca Galindo de Fúnez, L 100.00, autorizada en Acuerdo N° 2492 del 21 de junio del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4004

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a Irma Gloria Rivera, Profa. Auxiliar (interina) de la Esc. Rural "Francisco Morazán", de la aldea Baracoa, Mpio. de Puerto Cortés, en sustitución de Blanca Nieves Rodríguez de Paz, a quien se le concedieron (1) un mes de licencia por razones de maternidad y a partir del 1º de noviembre del presente año, y con goce de sueldo.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114, del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4005

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder licencia por motivos de maternidad, a la señora Mercedes Q. de Martínez, Secretaria de la Oficina de División de Educación A.I.D., durante dos (2) meses, a partir del (28) veintiocho de noviembre del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4009

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de L 794.77, setecientos noventa y cuatro lempiras, setenta y siete centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se invertirá en la cancelación de las siguientes facturas, por materiales suministrados al Instituto Central así:

Julián Guan y Cía., Suc., Rollos cánamo L 10.30
 Julián Guan y Cía., Suc., cubiertos de cartón, platos de cartón, vasos de cartón y cucharitas 10.61

FOTOGRAFADOS FAZ

Hechura de un fotograbado de medio tono 7.73

LIBRERIA NAVARRO

Catalogación para Biblioteca 12.00

CASA UHLER

Libros record, pintura Lyn Dura 44.81

Candados yale, cinta celofán y tiza 174.59

QUINCHON LEON Y CIA.

Pasadores, llamadores, fusibles .
 Factura N° 02908 L 29.86
 Factura N° 02963 20.00
 Factura N° 03313 17.51
 Factura N° 9100 12.15
 Factura N° 12977 ... 84.05
 Factura N° 16340 19.78
 Factura N° 14975 18.91
 29.66

PAPELERIA E IMPRENTA CALDERON

Borra tinta pelikan 27.81
 Tarjetas de invitación 61.80
 Papel trazo, marcadores colores 71.90
 Papel trazo tamaño oficio 18.54

RIVERA & CIA.

Factura N° 94702 5.15
 Factura N° 93006 19.31
 Factura N° 92894 53.56

T O T A L L 794.77

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4006

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales que integrarán las Ternas de Examen General, para el Departamento de Formación Docente, Departamento de Profesionalización y Curso Intensivo de Supervisores, Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán:

Lic. Salvador Llopis
 Profa. Aída Guerrero Fontecha
 Prof. Víctor F. Ardón
 Profa. Sofía Mabel Torres
 Profa. Mercedes Fernández Ramos
 Prof. Benjamín Banegas
 Profa. Edmunda Pascua P.
 Prof. Raúl Lagos F.
 Prof. Noé Pineda P.
 Prof. Alejandro Barahona
 Profa. Elvia de Machado
 Profa. Marina Alicia Chávez
 Prof. Guillermo Mayes
 Profa. Norma de Nelsón
 Prof. Marco Tulio Mejía
 Profa. Estela de Durón
 Prof. Benjamín Lacayo
 Ing. Mesías Huaranga R.
 Prof. Antonio Bracamonte
 Profa. Martha Salinas
 Profa. Esperanza de Santos
 Prof. Carlos Cortés

Profa. Rosario de Seamán
 Prof. Francisco Reyes Arias
 Lic. Aída A. de Ramírez
 Prof. José Tito Mejía
 Profa. Isabel de Zelaya
 Profa. Consuelo de Escorcía
 Profa. Gloria de Durón
 Prof. Víctor M. Donaire
 Profa. Martha de Fajardo
 Prof. Augusto Aguilar
 Prof. Rafael Pineda Ponce
 Lic. Rubén Mondragón
 Lic. Ernesto Alvarado García
 Profa. Delia de Moncada
 Profa. Julia de Gómez
 Profa. Luz Estela M. de Sarmientos
 Dr. Ligdano Chávez
 Lic. Ana Rosa de Ortiz
 Prof. Juan Angel Medina.
 —Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4007

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de noviembre del año en curso, a la Srita. Dolores Bá-

rahona, Bibliotecaria del Servicio Nocturno de la Biblioteca Nacional de Honduras, en sustitución de la Sra. Concebida Hernández Mejía, que no aceptó.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4008

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la señorita Clelia María Bonilla Díaz, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contratada a solicitar equivalencia de las materias cursadas y aprobadas en la Escuela Intercultural Sampedrana, con las similares del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General; acompaña certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer desfavorable de la Dirección General de Educación Normal, Secundaria y Comercial.

Considerando: Que esta Dirección General, por no estar de acuerdo con lo solicitado, invoca los siguientes fundamentos:

a) Que la certificación de estudios viene en papel simple, en vez de papel sellado de primera clase, tal como establece la Ley de Timbres y Papel Sellado.

b) Que la autorización solo le fue concedida para Estudios de Educación Primaria y para Educación Secundaria,

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Denegar la solicitud presentada por la Señorita Cletia María Bonilla Díaz.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4010

Comayagüela, D. C., 18 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, miembros de los Patronatos Pro-Construcción de Escuelas, de algunas Aldeas y Caceríos del departamento de Colón, así:

Miembros Patronato Pro-Construcción Escuela "Aldea La Atascosa", municipio de Trujillo

Presidente, Jeremías Soto Reyes.
Vicepresidente, Mariano Rosales Avila.
Secretaria, Mérida Argentina de Soto.
Tesorero, Coronado Morales
Fiscal, Gonzalo Borjas.
Vocal I, José Borjas.
Vocal 2, Mariana Munguía.
Vocal 3, Evelio Avila Rosales.
Vocal 4, Nicolás Borjas.
Vocal 5, Emilio Rivera.

Miembros del Patronato Pro-Construcción de la Escuela "Aldea Masicales" Municipio de Trujillo

Presidente, Arturo Valladares
Vice-Presidente, Natalia de Murillo
Secretario, Rufino Reyes
Pro-Secretario, Eduardo González
Tesorero, Francisco Murillo
Fiscal, Narciso Duarte
Vocal I, Reyes Díaz
Vocal 2, Norberto Munguía
Vocal 3, Ramón Cruz
Vocal 4, Toribio Mena
Vocal 5, Cecilio Hernández.

Miembros Patronato Pro-Construcción de la Escuela del Cacerío Rigores, Municipio de Trujillo

Presidente, Armando Soto
Vice-Presidente, Adriana Cárcamo
Secretaria, Angélica F. de Soto
Tesorero, Matilde Lacayo
Fiscal, Carlos Sosa
Vocal I, Manuel Aguilar
Vocal 2, Isidro Murillo
Vocal 3, Juan Pagoada.

Miembros del Patronato Pro-Construcción de la Escuela Aldea Ilanga Municipio de Trujillo

Presidente, Salomón Suárez
Vice-Presidente, Mariano Torres
Secretario, José Antonio Banegas Aguilar.
Tesorero, Jacobo Sosa
Fiscal, Simeón Suárez
Vocal I, Andrés Fonseca
Vocal 2, Eduviges Martínez
Vocal 3, Luis Cruz.

—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4011

Comayagüela, D. C., 18 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Reincorporar al Profesor Marco Orlando Iriarte, como Profesor Ayudante de la Sección de Ciencias de la Educación, de la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán, de esta ciudad. En vez del Profesor César Augusto Aguilar, quien lo sustituyó durante la licencia que le fuera concedida desde el 1° de agosto al 30 de noviembre en curso, según Acuerdo N° 2947, de Educación Pública, de fecha 10 del presente año, el Profesor Iriarte, hará su incorporación a partir del 1° de diciembre próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4012

Comayagüela, D. C., 18 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Profesor de Artes Plásticas, en la Escuela Nacional de Bellas Artes de esta ciudad. Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública.

Profesores Jorge Costabal, Mario Martínez Castillo y Miguel A. Rodríguez. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4013

Comayagüela, D. C., 18 de noviembre de 1966.

Vista la solicitud presentada al Ministerio de Educación Pública, por el señor Guisepe Voto, mayor de edad, soltero, oficinista y vecino de esta ciudad, quien actuando en representación del joven Memoli Remo, menor de edad, soltero, estudiante de origen italiano y con residencia en esta ciudad, pide se le autorice examen de comprobación de conocimientos del Sexto Grado de acuerdo con el Plan de Programa de Estudio vigente.

Considerando: Que habiendo revisado los documentos que acompaña a la solicitud, hemos encontrado que están de conformidad con la Ley y considerando que es un deber nuestro cooperar en la solución de estos problemas.

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Que se faculte al solicitante para que someta a su representado a examen de Sexto Grado.

2°—Que se faculte a la señora Supervisora Departamental de Educación Primaria de Francisco Morazán, para que provea las condiciones necesarias para la práctica del examen.

3°—Que el interesado cubra los gastos ordinarios; y,

4°—Que de lo actuado se levante acta, se extienda Certificado al alumno Memoli Remo y se le envíe copia certificada a la Dirección General de Educación Primaria.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Subsecretario de Recursos Naturales, para los efectos legales, al público en general, hace saber: La solicitud de Concesión de Pesca, que literalmente dice: "SE SOLICITA CONCESION DE PESCA.—SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.—PODER.—SUPREMO PODER EJECUTIVO.—SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES.—Yo, FONDA VARKIS, mayor de edad, soltero, comerciante, de nacionalidad norteamericana y con residencia actualmente en Utila, Islas de la Bahía, con la consideración debida comparezco ante usted, en mi condición de Gerente y representante legal de la empresa mercantil denominada "MARISCOS DE UTILA, S. de R. L.", del domicilio de Utila, Islas de la Bahía, condición que acredito con el testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad que represento, el cual acompaño al presente escrito, y pido que una vez que sea razonado en autos se me devuelva, a solicitar una Concesión de Pesca para mi representada, a fin de ser aprovechada en las aguas territoriales de Honduras, al norte de la costa atlántica, específicamente en las áreas de la costa de Tela, Brus Laguna, Cayos Varilla, Utila, Isla de Barbareta, Puerto Sal, Cayo Cochino y costa de la Mosquita, de acuerdo con los términos de la Contrata respectiva y de la Ley de Pesca y afines actualmente en vigencia, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1.—Con fecha ocho de diciembre del presente año, ante los oficios del Notario Público don Gonzalo Rafael Chávez B., se constituyó la empresa mercantil denominada MARISCOS DE UTILA, S. de R. L., con un capital social de Trescientos Mil Lempiras exactos (L 300.000.00), íntegramente suscrito y pagado por los socios, cuyo fin social es la promoción, explotación y operación en forma tecnificada del marisco, pescado langosta, ostras y cualquier otro animal marino invertebrado o vertebrado, la exportación, compra y venta de los mismos, y en general, la realización de cualquier operación técnica industrial, comercial o financiera, siempre que sean lícitas y convenientes a la sociedad. 2.—A efecto de poder aprovechar al máximo las ventajas a la concesión, se solicita la autorización para la pesca de todas las especies marinas a que se refiere el fin social de la empresa y, que permite la Ley de Pesca actualmente en vigencia, con las salvedades del caso. 3.—Es entendido que la concesionaria observará todas las disposiciones relacionadas con las proporciones de trabajadores que deberá emplear para la realización del fin social de la misma, así como todas aquellas otras disposiciones que se le fijen. 4.—La empresa aquí representada tiene el propósito de instalar todo lo que sea necesario para efectuar una verdadera explotación pesquera y, para tal efecto, solicita del Supremo Poder Ejecutivo, el arrendamiento del mar territorial al norte de la costa Atlántica de Honduras, específicamente en las áreas anteriormente indicadas. 5.—En virtud de lo anterior desde ahora solicito para mi representada, dispensa de Derechos de Importación de los Artículos siguientes: a) Embarcaciones; b) Generadores eléctricos; c) Compresores; d) Máquina calificadora de las especies marinas capturadas; e) Máquinas para limpiar las especies marinas y máquinas para empacar las mismas especies; f) Máquina para refrigerar el pescado y hacer hielo; g) Máquinas metálicas para conservar las especies capturadas; h) Un radio transmisor para comunicación costera; i) Tanques de aluminio y de plástico; j) Bombas de aguas comerciales y paneles de pesca para manejar el equipo; k) Tres calderas para cocer el pescado; y, l) Unidades de aire acondicionado y líquido para refrigeración. 6.—El periodo de la concesión será de cinco años, a partir de la fecha en que se firme el acuerdo concediéndola, prorrogables de acuerdo con las partes. 7.—Como queda dicho, tomando en cuenta las operaciones que tiene en mente efectuar mi representada y el costo de las instalaciones proyectadas, se ha calculado un presupuesto de L 300.000.00 (trescientos mil lempiras), para emprender tales obras, lo que servirá de base para calcular el depósito de Ley. 8.—Siendo que la empresa MARISCOS DE UTILA, S. de R. L., está en capacidad de comenzar sus operaciones inmediatamente, se solicita provisionalmente que se permita operar en su nombre hasta que el Gobierno, apruebe en for-

A V I S O

A los Suscriptores del Diario Oficial "LA GACETA", se les ruega cancelar los meses atrasados de dicha Suscripción.

LA DIRECCION

ma definitiva la Concesión aquí solicitada.—FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamento el presente escrito en los Artículos 1, 2, 3, 4, numeral 2, 5, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y demás aplicables de la Ley de Pesca, contenida en el Decreto N° 54, del 19 de mayo de 1959. Al señor Ministro, respetuosamente pido: admitir la solicitud presentada, junto con el testimonio de la Escritura Pública acompañada, darle el trámite legal correspondiente y ordene a la Tesorería General de la República, recibir el uno por ciento que señala la Ley, que se otorgue a mi representada Mariscos de Utila, S. de R. L., permiso provisional solicitado y, en definitiva, conceda la contrata de que se hace mérito. Para que me represente en el trámite de las presentes diligencias, confiero poder al Abogado DON GONZALO RAFAEL CHAVEZ B., miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con el número 00620, a quien confiero las facultades del mandato judicial.—Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1971.—(f) FONDA VARKIS".—Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1972

VIRGILIO AGUILUZ O.,
Sub-Secretario de Recursos Naturales

26 E., 5 y 15 F. 72.

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MADERAS RARAS DEL CARIBE, S. A. (MARACA), que se celebrará en el domicilio legal de la empresa, el doce de febrero próximo entrante, a las diez de la mañana, para tratar los siguientes asuntos:

- 1º) Conocer, discutir y en su caso, aprobar el Balance General, correspondiente a 1971.
- 2º) Elegir el nuevo Consejo de Administración; y
- 3º) Modificación a los Estatutos.

De no concurrir socios en número suficiente se celebrará al día siguiente, con los que concurran, en el mismo lugar y hora.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

26 E. 72.

A QUIEN INTERESE:

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.



LA DIRECCION